

## **NO AL MALTRATO Y A LA ESTIGMATIZACIÓN SINDICAL EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA QUINDÍO**

**La defensa del SENA y de los derechos laborales merece respeto, no intimidación ni ataques personales.**

La Subdirectiva SINDESENA Quindío rechaza de manera categórica las conductas de hostigamiento, estigmatización, maltrato verbal y violencia simbólica que se vienen presentando en el Centro Agroindustrial del SENA Quindío, situaciones que afectan el ejercicio legítimo de la organización sindical, el ambiente laboral y la dignidad de las y los trabajadores.

No aceptamos que en una entidad pública se normalicen expresiones degradantes, descalificaciones personales ni discursos de desprecio contra el sindicalismo. Mucho menos aceptamos que se pretenda presentar como una supuesta agresión contra la administración la denuncia responsable de hechos irregulares, situaciones evidenciadas o actuaciones contrarias a los derechos laborales y a los principios que deben orientar la función pública.

Exigir respeto, garantías, legalidad y cumplimiento normativo no constituye una amenaza; representa el ejercicio legítimo de derechos fundamentales, el control social que corresponde a las organizaciones sindicales y el compromiso con la defensa de los aprendices, de las y los trabajadores y de la misión pública de la entidad.

### **DENUNCIAMOS Y RECHAZAMOS:**

- Las expresiones soeces, ofensivas y denigrantes dirigidas contra SINDESENA y sus afiliados por parte de directivos y personas cercanas a la administración, las cuales evidencian una preocupante intolerancia frente al ejercicio legítimo de la acción sindical y desconocen el valor del diálogo respetuoso.
- La pretensión de deslegitimar al sindicato mediante narrativas de falsa victimización, intentando presentar como "ofensa" o "ataque" lo que realmente son denuncias responsables frente a posibles abusos, omisiones o prácticas contrarias a los derechos laborales y sindicales.
- No es el sindicato quien agrede; preocupa, por el contrario, la estigmatización contra quienes ejercen control social, defienden lo público y exigen garantías laborales y sindicales.
- Las vulneraciones contra trabajadores y trabajadoras en condición de especial protección constitucional, particularmente cuando se adelantan actuaciones administrativas que desconocen la estabilidad laboral, el derecho a un ambiente laboral sano, la dignidad humana, los protocolos de salud mental y los derechos y permisos sindicales.
- La celeridad administrativa no puede convertirse en una herramienta para presionar decisiones, inducir renuncias, generar desgaste emocional o debilitar derechos laborales y humanos. La administración pública debe actuar con legalidad, proporcionalidad, respeto y garantías para todas las personas trabajadoras.
- Rechazamos igualmente el desconocimiento del legado histórico de quienes, desde la provisionalidad y desde distintos escenarios de la lucha sindical, han defendido la

estabilidad, la permanencia y el fortalecimiento del SENA como patrimonio público de la nación. Atacar a estos compañeros y compañeras significa intentar silenciar una memoria colectiva construida desde la resistencia, la dignidad y la defensa de lo público.

## **EXPRESAMOS NUESTRO RESPALDO IRRESTRICTO**

A nuestros dirigentes, afiliados y afiliadas que hoy son objeto de señalamientos, presiones y descalificaciones, les reiteramos nuestro respaldo total. Su compromiso con la defensa de los derechos laborales, de la institucionalidad pública y de la organización sindical no será debilitado por rumores, intimidaciones ni intentos de deslegitimación.

SINDESENA continuará acompañando cada denuncia, reclamación y acción legítima orientada a frenar el abuso de poder, la persecución sindical y cualquier forma de violencia laboral o simbólica dentro de la entidad.

## **EXIGIMOS**

- El cese inmediato de toda práctica de amedrentamiento, hostigamiento, estigmatización y maltrato verbal contra dirigentes sindicales, afiliados, trabajadores y trabajadoras.
- Garantías plenas para el ejercicio de la libertad sindical, en concordancia con la Constitución Política, el Convenio 190 de la OIT, la legislación laboral colombiana y las normas internas de convivencia y respeto institucional.
- Ambientes laborales seguros, dignos y libres de violencia, donde la salud mental, la honra y la integridad de las personas sean protegidas de manera real y efectiva.
- Que, una vez finalizados los espacios de relacionamiento y diálogo, no se generen señalamientos, retaliaciones ni prácticas de persecución contra quienes participan en ellos.

## **¡A RODEAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS!**

Llamamos a toda la base trabajadora a mantener la unidad, la firmeza y la solidaridad frente a cualquier intento de dividir, intimidar o desmovilizar la organización sindical. La agresión contra uno de nuestros compañeros o compañeras es una agresión contra toda la organización.

No aceptamos que se pretenda justificar el maltrato bajo discursos de supuesta defensa institucional, ni que se utilicen posiciones jerárquicas para presionar, intimidar o deslegitimar a funcionarios, contratistas y representantes sindicales. La verdadera defensa de la institucionalidad pública comienza por respetar a quienes sostienen diariamente la entidad con su trabajo y compromiso.

## **¡NO A LA ESTIGMATIZACIÓN SINDICAL!**

## **SUBDIRECTIVA SINDESENA QUINDÍO**

Armenia, 15 de mayo de 2026